

DECRETO 208/19

VISTO:

Los requerimientos formulados por las distintas Secretarías Municipales, para cubrir en forma transitoria ciertas funciones con personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, en virtud de las necesidades de servicio presentadas;

Y CONSIDERANDO:

Que las SECRETARIAS y SUB SECRETARIAS MUNICIPALES presentaron propuestas de antecedentes para la contratación de las personas que ocuparán los puestos requeridos;

Que las personas propuestas para cubrir las funciones cuentan con la experiencia y capacidad que las tareas requieren;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.- DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de LOCACIÓN DE SERVICIOS de las siguientes personas, para cumplir funciones en las distintas SECRETARIAS y SUBSECRETARIAS MUNICIPALES según detalle, a partir de las fechas fijadas y bajo los lineamientos de los contratos archivados en la contaduría municipal, a saber:

AREA	CONTRATADO	DNI/CUIT	Nº CONTRATO	FECHA INICIO	FUNCIONES
OBRAS PUBLICAS	ROMERO SIMEON NICOLAS	14.815.493	287/19	1-ago-19	Manejo Camión
ECONOMIA Y FINANZAS	GRIPPI LILIANA BEATRIZ	18.041.447	288/19	1-ago-19	Contaduría
GOBIERNO	OLMOS MARIA SOLEDAD	24.558.180	285/19	1-ago-19	Servicio Local de Protecc.
	AGUIRRE DARDO	20-16565635-1	286/19	1-ago-19	Alquiler fotocopiadora
	GARASINI ANDREA PAULA	28.641.898	289/19	1-sep-19	Servicio Local de Protecc.
DESARROLLO SOCIAL	SAR MIRIAM	20.406.071	290/19	1-sep-19	Desarrollo Social
JUZGADO FALTAS	ACUÑA LAURA LORENA	23.607.145	291/19	1-sep-19	Juzgado de Faltas
PRENSA	GORO GONZALO	21.728.697	292/19	1-sep-19	Publicidad y Difusión
	CEPEDA SERGIO JOSE	17.583.564	293/19	1-sep-19	Publicidad y Difusión
	GONZALEZ NORMA	16.654.911	298/19	1-sep-19	Publicidad y Difusión
TURISMO	CURTO CRISTIAN	29.265.799	300/19	16-sep-19	Informante Turístico

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Agente Municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de Agosto de 2019.-

SERGIO A. ITURRIOZ
A/C Secretaria de Gobierno

MARCELO J. RODRIGUEZ
Intendente Municipal